

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.535 · 2009

ACUERDOS

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 2009 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.535

Apruébase el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de la República Argentina y de la República del Perú.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PERU, suscripto en Buenos Aires, el 15 de junio de 2007, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).